

Quito, 21 de diciembre de 2015

Señora
PAULINA PILICITA HEREDIA
Gerente General
GLOBALCOSMETICS S.A.
Presente

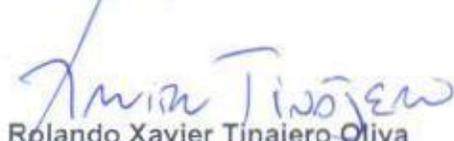
De nuestra consideración:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que:

El señor Rolando Xavier Tinajero, de nacionalidad ecuatoriana en su calidad de accionista transfirió UNA (1) acción ordinaria y nominativa de Un dólar de los Estados Unidos de América, pagada en su totalidad, a favor de PAULINA DE LAS MERCEDES MERIZALDE SERRANO de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré a usted se sirva de registrar con esta fecha, hoy 21 de diciembre de 2015, esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía GLOBALCOSMETICS S.A.

Atentamente,


Rolando Xavier Tinajero-Oliva
CEDENTE


Paulina Merizalde Serrano
CESIONARIO


Maria José Rosero Frisch
CONYUGE DEL CEDENTE

Quito, 21 de diciembre de 2015

Señora
PAULINA PILICITA HEREDIA
Gerente General
GLOBALCOSMETICS S.A.
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente deseamos comunicarle a usted que:

El señor Segundo Patricio Espinosa Valencia en calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía Farmaenlace Cía. Ltda., de nacionalidad ecuatoriana en su calidad de accionista transfirió NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (999) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en sutotalidad, a favor de ZERMAT INTERNACIONAL S.A. de C.V., empresa de nacionalidad mexicana, constituida en la ciudad de México, Distrito Federal.

Mucho agradeceré a usted se sirva registrar con esta fecha, hoy 21 de diciembre de 2015, esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **GLOBALCOSMETICS S.A.**

Atentamente,

Patricio Espinosa Valencia
Vicepresidente Ejecutivo
FARMAENLACE CIA. LTDA.
CEDENTE

Paulina Pilicita Heredia
APODERADA CESIONARIO
ZERMAT INTERNACIONAL S.A. de C.V.





1. País (country/pays): México

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

MÉXICO APOSTILLE

040588 / 2015

El presente documento público

(This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por: MTRA. SANDRA LETICIA PÉREZ DEL VALLE

(has been signed by / a été signé par)

3. quien actúa en calidad de: ADMINISTRADORA LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL DISTRITO NORTE FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

(acting in the capacity of / agissant en qualité de)

4. y está revestido del sello/timbre de: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

(bears the seal / stamp or est revêtu du sceau / timbre de)

Certificado

(Certified/Attested)

5. en (ava) MÉXICO D.F. 6. el día (the day) 03 DE DICIEMBRE DE 2015

EL LIC. FRAJÍN TERMINEL MUÑOZ, SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, EN AUXILIO DEL TITULAR DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

7. por (by / par) DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN I Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO

8. No. (N°/sous n°) 1 / 36227 / 2015

9. Sello/timbre (seal/stamp / sceau/timbre)

10. Firma (signature)

Tipo de Documento: CONSTANCIA DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES

Nombre del Titular: ZERMAT INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

(Name of holder of document / Nom du titulaire)

La presente Apostilla sólo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello o el timbre que ostenta. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide.
This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signor and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.
Cetle Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire est intervenu, et le sceau ou le timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.
La autenticidad de esta Apostilla y su firma electrónica puede ser verificada en: www.dicoppp.gob.mx/registro
L'autenticité de cette Apostille et de sa signature électronique peut être vérifiée sur:

Código: (code)
YQLNR3AKX



REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
ZIN870316GLO

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

PERIODO POR EL QUE SOLICITA C. SE EXPIDA CONSTANCIA (OPCIONAL)
 DEL [] MES [] AÑO [] AL [] MES [] AÑO []

D. DESCRIBA EL MOTIVO POR EL QUE SOLICITA LA CONSTANCIA DE RESIDENCIA PARA EFECTOS FISCALES

Se solicita por constitución de empresa en el extranjero en Ecuador.

ANTECEDENTES

Los tratados internacionales de carácter fiscal celebrados entre México y otros países, establecen reducciones en las tasas de retención y otros beneficios para los residentes en México que obtengan ingresos provenientes de fuente de riqueza ubicada en el extranjero. Algunos países sólo otorgan las reducciones o beneficios mencionados cuando el beneficiario efectivo de los ingresos acredite su carácter de residente para efectos fiscales en el país correspondiente. Otros países, relajan el impuesto sobre la renta conforme a las tasas establecidas en su legislación interna y devuelven posteriormente la diferencia entre la tasa pactada en los tratados internacionales de carácter fiscal y las previstas en su legislación, mediante solicitud a la que acompañan la documentación necesaria para acreditar la residencia fiscal del contribuyente. Con el objeto de que los contribuyentes residentes en México, para efectos fiscales, puedan probar tal circunstancia y obtener los beneficios establecidos en los tratados internacionales, podrán solicitar a las autoridades fiscales mexicanas la expedición de esta constancia.

INSTRUCCIONES:

- Esta forma fiscal será llenada a máquina. En todos los casos se llenarán los rubros 1 y 2. El rubro 3 sólo se llenará cuando el contribuyente tenga representante legal. El renglón D del rubro 6 sólo se llenará en caso de que, en el periodo por el que se solicita la constancia, el solicitante haya obtenido ingresos de fuente de riqueza distinta de México.
- Esta forma deberá presentarse ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente, de acuerdo al domicilio fiscal del contribuyente.
- Una vez validada la constancia, ésta le será entregada en las oficinas de la Administración Local ante la que se presentó la solicitud.
- Esta constancia sólo es válida si contiene el nombre y firma del Administrador Local de Servicios al Contribuyente.
- Los contribuyentes personas físicas que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
- Tratándose de fechas, se anotarán utilizando dos números arábigos para el día, dos para el mes y cuatro para el año.
Ejemplo: Ejercicio fiscal 2002, se deberá anotar:

01	2002	12	2002
DA	MES	AÑO	AÑO
29	03	2003	
- Fecha de presentación:
25 de marzo de 2003, se deberá anotar:

03	03	2003
DA	MES	AÑO
- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR:**
Original y fotocopia de cualquiera de los siguientes documentos de identificación oficial del contribuyente o representante legal (original para cotejo):
 - Credencial para votar del Instituto Federal Electoral.
 - Pasaporte vigente.
 - Cédula profesional.
 - Cédula profesional. Militar Nacional.
 - Tratándose de extranjeros, el documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente.
- Tratándose de persona moral, copia del acta constitutiva.
- Acreditamiento de la personalidad del representante legal, en su caso: Original y fotocopia del poder notarial o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público (original para cotejo).



REPUBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MEXICO



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER OTORGADO POR PERSONAS JURIDICAS N° 16 / 2015

Tomo . Página 16

En la ciudad de MÉXICO D.F., MEXICO, el 16 de diciembre de 2015, ante mi, MARIA SOL ANUNCIATE CORRAL ZAMBRANO, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece **ADELFO ENRIQUEZ RIOS**, de nacionalidad **MEXICANA**, pasaporte ordinario número **G15223217**, con domicilio en **Tlalnepantla / MEXICO**, en su calidad de representante legal de la compañía Zermat Internacional S.A. de C.V., legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **PAULINA DEL PILAR PILICITA HEREDIA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **Casado** y Cédula de ciudadanía número **1714132006**, para que al amparo de las facultades comunes y especiales contenidas en las Leyes en especial en lo dispuesto en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano vigente, en su nombre y representación proceda de acuerdo al texto transcrito a continuación: **ACTO: PODER ESPECIAL:** Que otorga el señor **Adelfo Enríquez Ríos** en su calidad de representante legal de la compañía Zermat Internacional S.A. de C.V., a favor de Paulina del Pilar Pilicita Heredia, para que comparezca según el contenido de las cláusulas que a continuación se expresan. **PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece a la celebración del presente instrumento el señor Adelfo Enríquez Ríos en su calidad de representante legal de la compañía Zermat Internacional S.A. de C.V. Manifestando el compareciente que es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con domicilio en Tlalnepantla, Estado de México, México, y legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTE:** El señor Adelfo Enríquez Ríos, de acuerdo al documento que se adjunta, es representante legal de la compañía Zermat Internacional S.A. de C.V., empresa de nacionalidad mexicana, constituida en la ciudad de México, Distrito Federal, con fecha tres de marzo del año mil novecientos ochenta y siete, domiciliada en Calzada Melchor Ocampo número ciento noventa y tres, Torre número cinco E, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, C.P. uno uno tres cero cero. **TERCERA: PODER ESPECIAL:** Por intermedio del presente instrumento, el señor Adelfo Enríquez Ríos en su calidad de representante legal de la compañía Zermat Internacional S.A. de C.V., conviene en otorgar un **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiera a favor de Paulina del Pilar Pilicita Heredia, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cuatro uno tres dos cero cero seis, para que a su nombre y representación realicen los siguientes actos: **UNO)** Para que adquiera la cantidad de 999 (NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE) acciones de la compañía GLOBALCOSMETICS S.A., pertenecientes a la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA, por un valor de US\$999.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) quedando autorizado por lo tanto a realizar cualquier acto o suscribir cualquier documento o contrato necesario para cumplir con este fin. **DOS)** Para que pueda presentar cualquier información que sea requerida por instituciones o autoridades públicas ecuatorianas, entre otras pero no limitadas a la Superintendencia de Compañías y al Servicio de Rentas Internas, sobre la compañía Zermat Internacional S.A. de C.V. **TRES)** El Mandatario queda investido de las más amplias facultades inherentes a este mandato, sin limitación, para que no pueda alegarse falta o insuficiencia de poder, a fin de que realice todos los actos y contratos permitidos por la ley, que tengan como finalidad el cumplimiento del objeto de este mandato. **CUARTA: CUANTÍA:** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. El presente poder no es enunciativo, ni limitativo, en consecuencia mi mandatario queda facultados para hacer los tramites antes descritos cuanto yo mismo pudiere hacerlo, con la obligación que tendrá el Mandatario de

rendir cuentas al Mandante. **QUINTA: ACEPTACION.** - El ejercicio de este poder constituirá cabal aceptación del mismo. **SEXTA: DURACION.** - El presente poder tendrá la vigencia por el tiempo que tarde la gestión objeto del presente poder, pudiendo revocarse en cualquier momento por la sola decisión del Mandante. Hasta aquí la minuta. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

ADELFO ENRIQUEZ RIOS



MARIA SOL ANUNCIATE CORRAL ZAMBRANO
CONSUL DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 6.6
Valor: \$200,00